



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 SET. 1986

Expte. N° 702/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 8 de Setiembre en curso por la / que la Jefe del Departamento Liquidación de Haberes, Srta. Ana María Guardo, solicita el pago de la diferencia de haberes existente entre su categoría 20 y el cargo categoría 22 de Director de Personal que ocupa transitoriamente; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 297-DGA-86 de Dirección General de Administración, del 11 de Julio último, se le encomienda desde dicha fecha la atención de Dirección de Personal, por encontrarse de licencia por razones de salud el titular del cargo;

Que Dirección General de Administración informa que de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1.102/81 sobre reemplazos transitorios, corresponde se otorgue la subrogancia solicitada, desde la fecha mencionada / precedentemente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Srta. Ana María // GUARDO, de la diferencia de haberes existente entre su cargo de Jefe del Departamento Liquidación de Haberes en que revista, categoría 20, y el de Director de Personal, categoría 22, de Dirección General de Administración, que ejerce transitoriamente por enfermedad de largo tratamiento del titular del cargo, desde el 11 de Julio del corriente año y hasta el reintegro a sus funciones.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBAIDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 534 - 86